



**RESOLUCION DEL GERENTE GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 319 -2012-SUNARP/GG**

Lima, 14 DIC. 2012

VISTO, el Oficio N° 989-2012-ZRN°XII/JEF del 13 de diciembre de 2012, mediante el cual el Jefe (e) de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, Julio Ernesto Escarza Benítez, presenta su renuncia a las funciones que desempeña en el marco de la Resolución N°096-2012-SUNARP/SN; y el Informe N°1131-2012-SUNARP/GL;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 73° y 74° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, modificado por Resoluciones N° 160 y 196-2012-SUNARP, mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, teniendo, dicha acción de personal, un carácter excepcional, temporal y concluirá cuando se designe o contrate al titular del cargo, cuando éste retome sus funciones o cuando se considere conveniente adoptar esta acción;

Que, en el caso particular corresponde dar por concluido el encargo de funciones dispuesto por Resolución N°154-2012-SUNARP/GG, por renuncia del trabajador, y, asimismo, encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N°XII – Sede Arequipa;

Que, según el literal p) del artículo 91° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, es función del Gerente Registral reemplazar al Jefe de la Zona Registral en caso de ausencia o impedimento del mismo;

Que, según el artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo, corresponde a la Gerencia General la emisión de la resolución de encargos en la Sede Central, de Jefe de Zona Registral, y los que impliquen el traslado de personal entre los Órganos Desconcentrados y entre éstos y la Sede Central;

De conformidad a lo establecido en el inciso k) del artículo 14° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N°135-2002-JUS, y por el numeral 74.3 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN y modificado por Resoluciones N° 160 y 196-2012-SUNARP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, a partir del 15 de diciembre de 2012, la encargatura de las funciones de Jefe de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, abogado Julio Ernesto Escarza Benítez, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

Artículo Segundo.- Encargar, a partir del 15 de diciembre de 2012, las funciones de Jefe de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, al abogado Noé Flores Vásquez, Gerente Registral(e) de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.



HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP